

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010817

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,424

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,424) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, propone que a todo el personal de la Municipalidad, se les permita retirarse a partir de las 12:01 pm, el día 4 de agosto de 2017.
- II- Que de conformidad al Código Municipal, Capítulo II, artículo 30: Son Facultades del Concejo: Numeral 4. Emitir ordenanzas, reglamento y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal.
- III- Que dada la naturaleza de las actividades de la institución, con significativa frecuencia, se realizan en días y horas no hábiles; eventos, prestación de servicios, jornadas de prevención, visitas a zonas rurales y otros; todo esto en beneficio de la ciudadanía teceleña.
- IV- Que estas actividades son realizadas por personal de las diferentes dependencias de la Institución, con el compromiso, eficiencia y calidad requeridos.
- V- Que se han obtenido los resultados esperados, por lo que se propone que, en agradecimiento a todo el personal, por su labor, entrega, esfuerzo y compromiso, en estas actividades, en tiempo extraordinario, a todo el personal de la Municipalidad, se les permita retirarse a partir de las 12:01 p.m., el día 4 de agosto de 2017, realizando la marcación de salida a esa hora.
- VI- Que la Institución presta servicios, a la ciudadanía, que no se pueden interrumpir, por lo que cada Director debe coordinar, con sus equipos de colaboradores, las necesidades de cobertura y prestación de servicios a la ciudadanía, durante el tiempo indicado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que el día 4 de agosto de 2017, todo el personal pueda retirarse de sus labores, a partir de las 12:01 p.m., realizando la marcación de salida a esa hora.**
2. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que la media jornada correspondiente a la tarde del 4 de agosto de 2017, sea pagada a todo el personal, con el salario correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Delegar a la Dirección de Talento Humano, para que informe a todo el personal de la Municipalidad, sobre lo acordado.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, AL PRIMER DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**